

#### Ministerio de Hacienda

Dirección de Presupuestos Reg . N°072 - DD I.F. N°95 de 12.07.2016 I.F. N° 83 de 20.06.2016

I.F. N°54 de 09.05.2016 I.F. N°48 de 02.05.2016 I.F. N°21 de 02.03.2016

# Informe Financiero Complementario

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE QUE OTORGA AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD Y LAS COMPATIBILIZA CON PLAZOS DE LA LEY N°20.305.

#### Boletín N°10.583-04

### I. Antecedentes

La indicación presentada en el Mensaje N°121-364:

- Especifica la cantidad de cupos máximos anuales para la bonificación por retiro voluntario para el período 2016-2022, en los mismos términos del proyecto original.
- Establece que los cupos que no hubieren sido utilizados durante los años 2016, 2017 y 2018, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de dicho año, aquellos que no sean utilizados en cada anualidad, incrementarán los del año inmediatamente siguiente.
- Establece los criterios de priorización para la asignación de los cupos disponibles. En primer término establece criterio de edad; en iguales condiciones de edad, considera el mayor número de años de servicio en la institución empleadora; y de persistir la igualdad, considera el mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los 365 días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación.
- Precisa el cálculo de la bonificación adicional por antigüedad cuando los asistentes de la educación tengan más de un contrato en las entidades señaladas en el artículo 1° del proyecto.
- Precisa la fecha en que los asistentes de la educación deberán presentar su renuncia voluntaria y hacerla efectiva para efectos de acceder a los beneficios de la presente ley.

### II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración de la naturaleza de las presentes indicaciones al Proyecto de Ley, éstas no representan un mayor gasto fiscal respecto del señalado en los Informes Financieros anteriores.



## Ministerio de Hacienda

Dirección de Presupuestos Reg . Nº072 - DD

I.F. N°95 de 12.07.2016

I.F. N° 83 de 20.06.2016 I.F. N°54 de 09.05.2016

I.F. N°48 de 02.05.2016

I.F. N°21 de 02.03.2016

SERGIO GRANADOS AGUILAR

Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

SUB DIRECTOR OF THE PRESIDENT OF THE PRE

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: